

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

**ENTRE  
MUSEO REGIONAL DE AYSÉN  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

*N° INT CMR – 0447-2018*

En Coyhaique, a 12 de Noviembre del 2018, entre **EL MUSEO REGIONAL DE AYSÉN**, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante e indistintamente el Museo Regional de Aysén, representado por su Director, don **HERNALDO GUSTAVO SALDIVIA PÉREZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.698.638-k, ambos domiciliados en kilómetro 3 Camino Coyhaique Alto, comuna de Coyhaique, por una parte y, por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, Rut N° 70.574.900-0, en adelante e indistintamente "Integra", representada por su Directora Regional, doña **ISABEL AMINTA RONCALLO FANDIÑO**, cédula nacional de identidad N° 12.118.985-2, ambas domiciliadas en Avenida Baquedano N°021, comuna de Coyhaique, han acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro dependiente de la Dirección Sociocultural de la Presidencia, con 27 años de experiencia en materia de educación en Primera Infancia, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad, con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.
2. Que, el Museo Regional de Aysén es una institución pública perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que reúne, resguarda, estudia, difunde y exhibe el patrimonio natural y cultural que distingue e identifica al territorio de Aysén y a quienes lo han habitado.
3. Que, tanto **El Museo Regional de Aysén** como **Integra**, tienen entre sus objetivos promover el reconocimiento y la valoración del patrimonio natural y cultural que identifica y distingue a los habitantes de Aysén, y contribuir así a la reflexión y acercamiento de estos temas a niños, niñas, familias y comunidad educativa.
4. Que, para el adecuado cumplimiento de las funciones precedentemente señaladas, se requiere vincular a ambas entidades por medio de una acción conjunta y permanente destinada a potenciar las capacidades personales de los niños y niñas, trabajadores, familias y comunidad, orientada al desarrollo de la región en sus respectivas áreas.
5. Que una labor mancomunada entre el Museo Regional de Aysén e Integra, permitirá a ambas Instituciones alcanzar más rápidamente los objetivos y fines por ellas establecidos.



Teniendo presente las consideraciones expuestas y los mutuos intereses y beneficios que se pretende obtener, las partes han acordado el siguiente Convenio Marco de Colaboración:

**PRIMERA:** Por el presente Convenio, las partes se comprometen a prestarse la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de actividades que sean de interés mutuo. Todas las relaciones futuras entre ambos organismos estarán basadas en la buena fe, la solidaridad, visión de equipo y voluntad de acuerdos.

**SEGUNDA:** Las actividades que podrán desarrollarse bajo el amparo del presente Convenio serán de variada índole, citándose a modo de ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, actividades formativas, seminarios y acciones de vinculación con el medio, etc.

Otra forma de colaboración a consignar mediante el presente convenio es el uso de los espacios para apoyar las actividades institucionales, las que deberán planificarse con la debida antelación y estipularse en un documento respetado y autorizado expresamente por las partes. La aplicación de este Convenio supondrá la suscripción de una planificación para el desarrollo de actividades comunes.

**TERCERA:** Las acciones concretas tendientes a materializar las iniciativas derivadas del presente convenio serán acordadas entre las partes mediante acuerdos específicos especialmente suscritos para tales efectos, en los que se considerarán las actividades a efectuar y los compromisos asumidos por cada una de las partes para el logro de los objetivos propuestos, entre los cuales se expresará las obligaciones económicas y financieras. Cada Institución contraerá para el cumplimiento de las actividades acordadas. Estos acuerdos se entenderá, forman parte del presente instrumento.

**CUARTA:** El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las partes, para especificar líneas de vinculación, formalizado a través de comunicación escrita en la que se especifique la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones aprobadas. Estas modificaciones pasaran a ser parte integrante del presente contrato, debiendo adjuntarse como apéndices.

**QUINTA:** Para efectos de la coordinación entre las partes, se designan como contraparte técnica de Fundación Integra a don **Felipe Díaz Rozas**, correo electrónico [fdiaz@integra.cl](mailto:fdiaz@integra.cl), número telefónico de contacto 67 2 264508; y como contraparte del Museo de Aysén a doña **Ángela Morales Márquez**, correo electrónico [angela.morales@museosdibam.cl](mailto:angela.morales@museosdibam.cl), número telefónico de contacto 67 2 576801.

**SEXTA:** Este Convenio Marco de Colaboración será de duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma unilateral y sin expresión de causa, cuando así lo estime conveniente, circunstancia que deberá ser comunicada a la otra parte, mediante el envío de carta certificada al domicilio consignado en el presente instrumento y con una antelación no inferior a 3 meses.

**SÉPTIMA:** La personería jurídica de Don Hernaldo Gustavo Saldivia Pérez, para actuar en representación del Museo Regional de Aysén, en su calidad de Director, consta en la Resolución Exenta N°68 de fecha 19 de enero del año 2018.

La personería de doña Isabel Aminta Roncallo Fandiño, para actuar en representación de Integra consta en escritura pública de mandato de fecha 11 de julio de 2018, otorgado ante la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente y anotada bajo el repertorio con el número 5072-2018.

**OCTAVA:** El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y forma, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:



**HERNALDO GUSTAVO SALDIVIA PÉREZ**  
DIRECTOR  
MUSEO REGIONAL DE AYSÉN



**ISABEL AMINTA RONCALLO FANDIÑO**  
DIRECTORA REGIONAL- AYSÉN  
FUNDACIÓN INTEGRA